

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43862 ALICANTE

Edicto

Don Wenceslao Plaza Carrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 18 de septiembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 178/2015 y NIG 03065-66-2-2015-0000176, se ha declarado en Concurso Abreviado Necesario al deudor FIRA MEDIA, S.A., con domicilio en calle La Fira, 8, Elche-Alicante, y CIF n.º A-53849329, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2746, Sección 8.ª del Libro de Sociedades, folio 43, hoja A-81702, representada por la procurador doña Ángela Antón García.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador concursal: Que ha sido nombrada doña María Esther Mula Garrigós, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: Calle Olivereta, n.º 8, bajo, de Elche; dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: esthermula@icae.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Olivereta, n.º 8, bajo, de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 7 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062613-1